# Fábricas de Productividad

**Descripción general del programa Fábricas de Productividad**

Fábricas de Productividad es la apuesta del Gobierno Nacional, liderada por Colombia Productiva y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, con aliados regionales como las Cámaras de Comercio de Barranquilla, que busca mejorar la productividad interna de las empresas para que produzcan más y mejor; y generar capacidades en las regiones a través de la formación de expertos y la consolidación de una Base Nacional de Extensionistas.

## Objetivo

El programa tiene como objetivo Incrementar la productividad interna de las empresas, a través asistencia técnica en temas como productividad operacional, productividad laboral, gestión comercial, calidad, eficiencia energética, transformación digital, logística, sostenibilidad ambiental, En convenio con: y desarrollo y sofisticación de producto, brindada por consultores expertos (extensionistas) para el mejoramiento de la competitividad de las empresas.

## ¿Qué es un extensionista de Fábricas de Productividad?

Son especialistas en las metodologías de mejora que se pondrán en marcha en las empresas, según el sector y la necesidad identificada en el diagnóstico. Son los encargados de ir a las empresas y hacer la intervención y el acompañamiento necesario para que mejoren sus indicadores de productividad, competitividad o rentabilidad. Los extensionistas pueden ser personas jurídicas (firmas de consultoría) o naturales (consultores independientes), con experiencia certificada en asistencia técnica y acompañamiento a empresas, relacionada con las líneas de servicio del programa Fábricas de Productividad.

Estos expertos deben tener conocimiento de la tecnología, del ambiente de negocios de las empresas y tener la habilidad para comunicarse con los empresarios y entender sus necesidades, de acuerdo con las líneas de servicio que tiene Fábricas de Productividad.

Para ser extensionista de Fábricas de Productividad, los consultores deberán remitir la documentación requerida y estar registrado como proveedor de la Cámara de Comercio de Barranquilla, ser validados e incluidos oficialmente en la Base Nacional de Extensionistas, la cual tendrá la oferta de extensionistas para la región caribe. Aquellos que no estén en la Base no podrán prestar sus servicios a las empresas del programa.   
  
Para que un extensionista pueda continuar en la Base Nacional de Extensionistas, debe responder en todos los casos a las solicitudes de cotización que le envíe el Gestor Local y deberá contestar todos los requerimientos formulados por el Gestor Local, la Cámara de Comercio de Barranquilla o Colombia Productiva.   
  
Colombia Productiva podrá retirar al extensionista de la Base Nacional de Extensionistas ante el incumplimiento de estas condiciones.   
  
**Nota:** Teniendo en cuenta que cada empresa cuenta con un contexto, características, recursos y necesidades específicas, los planes de trabajo propuestos por los extensionistas deben plantear los objetivos, metas y acciones a implementar acorde con las brechas identificadas, por lo cual cada plan de trabajo debe evidenciar que está formulado a la medida de las condiciones específicas de cada empresa.

## ¿Qué es la Base Nacional de Extensionistas?

Es un directorio con los registros de todos aquellos expertos y consultores en productividad habilitados para brindar la asesoría técnica especializada a las empresas que formen parte de Fábricas de Productividad.

La base se alojará en www.fabricasdeproductividad.com donde empresas, Cámaras de Comercio y usuarios en general podrán consultar los perfiles de estos expertos. La Base Nacional de Extensionistas, además, será alimentada con perfiles de expertos formados con el apoyo del SENA en las distintas regiones en las que estará Fábricas de Productividad.

# Invitación a inscribirse y vincularse al programa Fábricas de Productividad

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar los extensionistas que harán parte de la Base Nacional de Extensionistas del programa Fábricas de Productividad ciclo 2, 3 y 4 para la Cámara de Comercio de Barranquilla y las Cámaras aliadas: Cartagena, Santa Marta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Montería, Sincelejo, La Guajira y Valledupar

Objetivo de los extensionistas: Trabajar con los Gestores de las Cámaras de Comercio que participan en el convenio para intervenir y acompañar a las empresas vinculadas, que los seleccionen para la prestación del servicio de extensionismo tecnológico, con el fin de elevar un indicador de productividad establecido en el convenio mínimo un 8%.

## Especificaciones Técnicas Perfil del Extensionista

Podrán participar en el programa personas jurídicas y/o naturales con conocimiento demostrado en metodologías de mejoramiento, de tecnologías de gestión, del ambiente de negocios de las empresas, con la habilidad para trabajar con equipos multidisciplinarios, con los empresarios y entender sus necesidades.

* Persona Natural: cinco (5) años de experiencia y contar mínimo con una (1) certificación de asistencia técnica o acompañamiento a una empresa en cada una de las líneas en que se interese acreditar ante el programa Fábricas de Productividad.
* Persona Jurídica: presentar cinco (5) certificaciones en donde acredite su experiencia en asistencia técnica y acompañamiento a empresa en cada una de las líneas en que se interese acreditar ante el programa Fábricas de Productividad.

Nota: a partir del 2021 las certificaciones deben haberse realizado dentro de los 10 años anteriores y al menos 1 dentro de los tres últimos años. Para lo anterior se cuenta la fecha de inscripción en Fábricas de Productividad.

Realizar su inscripción ante el área de Compras de la CCBAQ, con los documentos requeridos y expedir las pólizas de cumplimiento y del buen manejo del anticipo requerido.

## Líneas de intervención e indicadores

1. **Productividad operacional**. Mejorar los procesos de producción de un producto o servicio. Esto significa reducir tiempos y costos.
2. **Eficiencia energética**. Optimizar el consumo de energía en la producción que impacta en el precio final de los productos
3. **Gestión comercial.** Incremento en las ventas basadas en estrategias comerciales.
4. **Gestión de Calidad.** Cumplir las mínimas normas de calidad que necesitan las Empresas de acuerdo con su actividad.
5. **Productividad laboral.** Gestionar el talento humano para evitar la alta rotación de personal y fortalecer sus capacidades.
6. **Desarrollo y sofisticación de producto.** Sofisticar y desarrollar mejores productos.
7. **Transformación digital.** Aumentar el uso de herramientas tecnológicas para mejorar los procesos y aportar al aumento de la productividad y competitividad.
8. **Sostenibilidad.** Incorporar prácticas sostenibles en sus procesos productivos.
9. **Logística.** Llevar al cliente el producto o servicio a tiempo, sin sobrecostos y con la calidad requerida, y disminuir los costos de transporte asociados a los insumos.

## Metodología de la intervención y acompañamiento

Los extensionistas que resulten elegidos serán publicados en la base nacional de extensionistas ubicada en la página web www.fabricasdeproductividad.com.

Asistencia especializada de los extensionistas:

1. Estudiar el diagnóstico a la empresa beneficiaria y la selección de la línea de intervención definida por el gestor y la empresa.
2. El gestor deberá convocar mínimo tres (3) extensionistas pre-seleccionados por el empresario para que presenten sus propuestas en la línea de intervención: Incluyendo en dicha propuesta: 1. Fecha de la propuesta 2. Razón social y NIT de la empresa 3. Propuesta de plan de trabajo de acuerdo con la línea de intervención avalada por la empresa y el gestor 4. Cronograma de la ejecución de actividades para el acompañamiento técnico especializado 5. Número de horas requeridas para el acompañamiento. 6. Tiempo estimado de intervención y acompañamiento. 7. Tarifa por hora de acompañamiento.
3. Si las condiciones de bioseguridad lo permiten, el extensionista deberá visitar la empresa junto con el gestor asignado, con la finalidad de poder realizar la cotización de los servicios. a Empresa, el gestor y el extensionista deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad y acatar en su integridad las disposiciones del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales en relación con la emergencia generada por el COVID 19.
4. El extensionista deberá exponer y sustentar su propuesta a la Empresa mediante actividad coordinada por el gestor. El empresario deberá seleccionar el extensionista que espera cumpla de mejor forma el aumento de la productividad uno de dos indicadores obligatorios escogido para mejorar en al menos un 8% con lo solicitado.
5. La gestión de contratación del extensionista seleccionado por la empresa será realizada por la Cámara de Comercio de Barranquilla, y en el documento contractual (Orden de trabajo) se establecerán las condiciones generales de la prestación de servicio y el valor asumido de la intervención por parte de la Cámara de Comercio con cargo a los recursos de Colombia Productiva
6. La empresa pagará directamente al extensionista según su rango de clasificación el 15%, 20%, o, 25% sobre la propuesta económica aprobada imputable a la prestación de los servicios y garantizar frente a la Cámara de Comercio el cobro de dicha suma de dinero.
7. El Gestor, el extensionista y la empresa definen el plan de trabajo a seguir con los respectivos indicadores priorizados y metas establecidas, teniendo en cuenta la línea de intervención definida.

## Presupuesto para el ciclo 2 del programa

El presupuesto por hora de intervención a las empresas, para los servicios de extensionismo contratados y objeto de la presente convocatoria es de hasta CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($190.800) incluido IVA.

El extensionista podrá proponer y ejecutar únicamente hasta sesenta (60) horas por empresa.

La Cámara de Comercio informará el valor por hora de intervención a las empresas teniendo en cuenta los lineamientos dados por Colombia Productiva.

Todos los gastos, traslados, gastos de comunicación impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en al ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, legalización, desarrollo y ejecución del contrato, estarán a cargo del extensionista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

## Forma de pago

1. La Cámara de Comercio Barranquilla, con recursos de Colombia Productiva, realizará el pago de hasta el 85% del valor de la intervención.

El pago de los honorarios por concepto de la intervención se realizará de la siguiente manera:

1. Un primer pago del 25% de la propuesta aprobada por la empresa y el gestor, posterior a la firma del formato FSI-02.
2. Un segundo pago del 25% de la propuesta aprobada por la empresa y el gestor posterior a la firma del formato FSI-03 y con un avance no inferior al 60 % de extensionismo y avance.
3. Un tercer pago del 50% de la propuesta aprobada por la empresa y la firma del formato FSI-04. Es decir, alcanzar uno de los indicadores por encima o igual al 8%.
4. La empresa beneficiaria realizará el pago de hasta el 25% del valor de la intervención, teniendo en cuenta el rango en que se encuentre, pago que realizará directamente al extensionista.
5. El primer 50% lo deberá realizar la empresa con la aprobación del plan de trabajo y,
6. El restante 50% con la finalización de la asistencia y el logro o superación sobre el 8% del indicador. Los pagos se efectuaran después de firmados los formatos FSI-02 y FSI-04 respectivamente
7. Valor a invertir por parte de la empresa según su rango:

Rango 1 hasta $1.717.200. 15% de la propuesta del extensionista

Rango 2 hasta $ 2.289.600. 20% de la propuesta del extensionista

Rango 3 hasta $2.862.000. 25% de la propuesta del extensionista

## Clasificación empresa activos totales y número de empleados

Rango 1 Activos totales mayores a 500 smmlv y hasta 5.000 smmlv- Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores

Rango 2 Activos totales mayores a 5.000 smmlv y hasta 30.000 smmlv Planta de personal entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores.

Rango 3 Activos totales mayores a 30.000 smmlv Planta de personal mayor a doscientos (200) trabajadores.

## Referencias

<https://www.colombiaproductiva.com/PTP/media/documentos/F%c3%a1bricas%20de%20Productividad/Bases-FP-Ciclo2-23Nov2020.pdf>

<https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-proyectos/fabricas-de-productividad/funcionamiento-fabricas-productividad>

# POSTULACIÓN DEL EXTENSIONISTA

Proceso de postulación de las personas naturales y/o jurídicas interesadas en postularse como extensionistas del programa deberán realizar la preinscripción diligenciando el formulario relacionado en el siguiente enlace: <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-proyectos/fabricasdeproductividad/formulario-fabricas-2/mas-informacion-para-extensionistas>

Una vez registrados en el link de Fábricas de Productividad, el gestor de la cámara de comercio regional (Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Montería, Sincelejo, La Guajira o Valledupar) se contactará con el extensionista postulante, para solicitar la entrega de los documentos y verificar el cumplimiento requisitos detallados a continuación.

## Requisitos Persona Jurídica

La empresa enviara su carta de presentación, e incluir un manifiesto de interés y/o disponibilidad de hacer parte del programa Fábricas de Productividad y atender cualquiera de las empresas ubicadas en la región caribe conformada por las zonas de influencia de las Cámaras de Comercio de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Montería, Sincelejo, La Guajira, San Andrés Providencia y Santa Catalina; así como la indicación de la línea o líneas de intervención que hagan parte de sus portafolios de servicios y por las cuales podrán ser contratados.

• Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a tres (3) meses de expedición.

• Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación (impresión) posterior al 30 de junio de 2020.

• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

• 5 Certificaciones expedidas de clientes con las cuales se acredite asistencia técnica y acompañamiento a empresas en incremento de la productividad. Estas deberán contener la siguiente información: Razón social del contratante. Objeto del servicio del contrato. Fecha de inicio y/o acta de inicio y duración del contrato (fecha de finalización del acompañamiento). Teléfono y dirección del contacto. Certificación del cliente donde exprese la satisfacción del servicio prestado y logros alcanzados.

## Requisitos Persona Natural

• Hoja de vida del proponente. Soportes de formación y experiencia profesional del proponente.

• Tarjeta profesional, para las carreras profesionales que apliquen.

• Carta de presentación del participante, e incluir un manifiesto de interés y/o disponibilidad de hacer parte del programa Fábricas de Productividad y atender cualquiera de las empresas ubicadas en la región caribe conformada por las zonas de influencia de las Cámaras de Comercio de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Montería, Sincelejo, La Guajira, San Andrés Providencia y Santa Catalina; así como la indicación de la línea o líneas de intervención que hagan parte de su portafolio de servicio y por las cuales podrá ser contratado.

• Certificaciones expedidas de clientes con las cuales se acredite asistencia técnica y acompañamiento a empresas en incremento de la productividad. Estas deberán contener la siguiente información: Razón social del contratante. Objeto del servicio del contrato. Fecha de inicio y/o acta de inicio y duración del contrato (fecha de finalización del acompañamiento). Teléfono y dirección del contacto. Certificación del cliente donde exprese la satisfacción del servicio prestado y logros alcanzados.

Si dentro del análisis de evaluación la Cámara de Comercio de Barranquilla determina que hay información que debe aclararse, se informará al proponente a través de correo electrónico y se otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento.

En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio, se entenderá descalificada la postulación del participante. En el evento en el que el proponente solicite prórroga para subsanar o aclarar, antes del vencimiento del plazo otorgado, la Cámara de Comercio determinará si concede o no la prorroga conforme a las necesidades y tiempos del programa.

## Declaraciones

El participante deberá declarar por escrito mediante carta que:

a) No se encuentra en proceso de liquidación.

b) No figura reportada, la persona natural o la empresa ni sus representantes legales en ninguna lista restrictiva.

c) No está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de la Cámara de Comercio de Barranquilla, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.

d) No está incursa bajo alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Cámara de Comercio de Barranquilla

e) Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio de Barranquilla y Cámaras Aliadas para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades

f) Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad.

g) Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo de la empresa, en caso de que aplique, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

h) Que ha estudiado a fondo las reglas, condiciones y especificaciones técnicas descritas en la invitación de la convocatoria y en el documento de términos de referencia, y aceptan todos los requerimientos establecidos en éstos.